

DECRETO N°

839

TEMUCO,

VISTOS:

20 MAR. 2015

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11 de diciembre del 2014, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2015.

2. El Decreto Alcaldicio N° 205 del 22 de enero del 2015, que aprueba las actividades del programa "ORGANIZACIONES TERRITORIALES Y FUNCIONALES", para el año 2015.

3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Implementar acciones tendientes a potenciar y fortalecer la participación de la comunidad organizada en las distintas esferas del desarrollo de la comuna, ejecutando programas tendientes a generar las condiciones mínimas para la adecuada participación de las organizaciones sociales; motivación legalización e información entre otras.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad del Programa Organizaciones Funcionales y Territoriales, la cual se realizará de la siguiente forma:

- **Actividad Todo Terreno en Distintos Macrosectores**

Nombre de la Actividad	Todo Terreno en Distintos Macrosectores
A quienes va dirigido	120 Dirigentes de las Organizaciones Funcionales y Territoriales pertenecientes a los macrosectores de Pedro de Valdivia, Amanecer, Santa Rosa, Pueblo Nuevo, Fundo el Carmen
Objetivo General de la Actividad	Implementar acciones tendientes a potenciar y fortalecer la participación de la comunidad organizada en las distintas esferas del desarrollo de la comuna, ejecutando programas tendientes a generar las condiciones mínimas para la adecuada participación de las organizaciones sociales; motivación legalización e información entre otras.
Objetivo Especifico	Recomendar a las organizaciones de la comunidad en todas aquellas materias que permitan facilitar su constitución y funcionamiento y la plena aplicación de la Ley sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias.
Fecha de la actividad	06,10, 17, 24 de abril del 2015
Cobertura estimada	120 Dirigentes de las Organizaciones Funcionales y Territoriales (30 personas por cada fecha de los Macrosectores de Temuco)
Gasto programado	\$4.300.000. (Cuatro Millones Trescientos mil pesos). Ítem de gasto: 22.08.011.004, el cual se detalla de la siguiente forma: -Servicio de Alimentación, Salón para Reunión, Vajilla, Personal para Atención, Mesas, Sillas \$2.300.000 -Amplificación 2 Cajas Aéreas, Mesa de 8 Canales, Micrófonos \$2.000.000
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – lista de asistencia

860789

de la siguiente forma:

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto,
de la siguiente forma:
- \$4.300.000.- al centro de costos 14.07.01 Organizaciones Funcionales y territoriales, Ítem 22.08.011.004 Eventos Programas Sociales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/mbr.

Distribución :

- DIDECO.
- Oficina de Partes.